	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE IBAGUE - TOLIMA
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	CONTRATO DE COMPRAVENTA NO.014 - 2020

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 014

CIUDAD Y FECHA	Ibagué, 30 de Abril de 2020
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE IBAGUE
CONTRATISTA:	BELLANITH CIFUENTES OSPINA
C.C. No. – Nit.	38.235.698 DE IBAGUE
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
OBJETO:	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE COMPRAVENTA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y BOTIQUIN PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE SEDE PRINCIPAL Y SEDE ANEXA DE IBAGUE
PLAZO:	Siete (7) DIAS a partir de la firma del acta de iniciación
VALOR:	DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 16.976.050)
FORMA DE PAGO:	CONTRAENTREGA
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	21 - FUNCIONAMIENTO 21 2 – GASTOS GENERALES 21 2 1 – ADQUISICION DE BIENES 21 2 1 2 – MATERIALES Y SUMINISTROS 21 2 1 2 2 – MATERIALES Y SUMINISTROS GRATUIDAD MEN

Entre los suscritos FLORENCIO CRUZ VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.6.003.785 de San Luis Tolima, en calidad de Rector de la Institución Educativa JOSE ANTONIO RICUARTE de Ibagué, facultado como Ordenador del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa JOSE ANTONIO RICAURTE y la señora BELLANITH CIFUENTES OSPINA identificada con cedula de ciudadanía No. 38.235.698 de Ibagué, que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de Compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. PRIMERA. OBJETO: **CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE COMPRAVENTA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y BOTIQUIN PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE SEDE PRINCIPAL Y SEDE ANEXA DE IBAGUE.** PARAGRAFO. Obligaciones del contratista. El contratista se obliga para con la Institución Educativa a 1) suministrar la totalidad de los elementos que a continuación se relacionan:



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE IBAGUE -
TOLIMA

PROCESO:
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONTRATO DE COMPRAVENTA
NO.014 - 2020

ITEM	PRESENTACION	ARTICULO/DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CUÑETE	LIMPIDO x20lts	18	\$ 40.000	\$ 720.000
2	CUÑETE	CERA ROJA POLIMERICA	9	\$ 230.000	\$ 2.070.000
3	GALON	CERA BLANCA MANSION x2000ml	20	\$ 52.500	\$ 1.050.000
4	CUÑETE	DESINFECTANTE AMBIENTADOR x20lts LAVANDA O PINO	14	\$ 58.000	\$ 812.000
5	GALON	ACIDO NITRICO x3800 cc	10	\$ 14.700	\$ 147.000
6	GALON	VAR SOL ECOLOGICO x3800cc	2	\$ 36.000	\$ 72.000
7	PACA	JABON EN POLVO x1000g DERSA x 20	8	\$ 145.000	\$ 1.160.000
8	PAQUETE	ESPONJA DE BRILLO x12	2	\$ 3.200	\$ 6.400
9	UNIDAD	BOLSA DE BASURA CALIBRE TIPO INDUSTRIAL 100x130	2000	\$ 1.150	\$ 2.300.000
10	UNIDAD	BOLSA DE BASURA CALIBRE TIPO INDUSTRIAL 70x100	500	\$ 500	\$ 250.000
11	KILO	BOLSA DE BASURA PARA ESTACION DE BASURA 50 X 70 CALIBRE GRUESO X KILO	20	\$ 9.000	\$ 180.000
12	PAQUETE	BOLSA PEQUEÑA PARA PAPELERA X 50	4	\$ 8.000	\$ 32.000
13	PAQUETE	BOLSA PEQUEÑA PARA PAPELERA ROJA X 100	3	\$ 10.000	\$ 30.000
14	UNIDAD	ROLLO PAPEL HIGIENICO BLANCO x250mts FAMILIA	40	\$ 16.900	\$ 676.000
15	PACA	PAPEL HIGIENICO FAMILIA 3 EN 1x24 rollos	7	\$ 51.000	\$ 357.000
16	UNIDAD	LAVALOZA AXION CREMA x850gr	10	\$ 9.300	\$ 93.000
17	UNIDAD	JABON LIQUIDO PARA MANOS x500cc ANTIBACTERIAL	40	\$ 5.500	\$ 220.000
18	UNIDAD	LUSTRAMUEBLES EN AEROSOL PRIDE	2	\$ 14.000	\$ 28.000
19	UNIDAD	ANTIACAROS ACAR KLEAN EN AEROSOL x400ml	4	\$ 25.200	\$ 100.800
20	UNIDAD	RAID ZANCUDOS EN AEROSOL x360ml	10	\$ 15.600	\$ 156.000
21	UNIDAD	PAR GUANTES TALLA 8 1/2 TIPO INDUSTRIAL	36	\$ 6.700	\$ 241.200
22	UNIDAD	CEPILLO PARA PISO CON MANGO	2	\$ 5.300	\$ 10.600
23	UNIDAD	CHURRUSCO PARA BAÑO CON BASE	15	\$ 4.700	\$ 70.500
24	UNIDAD	CANECA PARA ESTACIONES DE BASURA CON TAPA	9	\$ 75.450	\$ 679.050




INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE IBAGUE -
TOLIMA

PROCESO:
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


CONTRATO DE COMPRAVENTA
NO.014 - 2020

25	UNIDAD	CESTA PARA BASURA PEQUEÑA TIPO OFICINA	15	\$ 8.200	\$ 123.000
26	UNIDAD	CANECA PLASTICA PARA BASURA x55lts	10	\$ 42.600	\$ 426.000
27	UNIDAD	CANECA PLASTICA PARA BASURA x120lts	12	\$ 65.000	\$ 780.000
28	UNIDAD	LIMPIA VIDRIOS CON ATOMIZADOR x500cc	5	\$ 2.600	\$ 13.000
29	UNIDAD	ESCOBA FIBRA SUAVE PALO MADERA IRIS	150	\$ 7.500	\$ 1.125.000
30	UNIDAD	ESCOBA FIBRA DURA PALO MADERA	10	\$ 5.300	\$ 53.000
31	UNIDAD	LIMPIAVIDRIOS EXTENSIBLE CON MANGO LARGO METALICO x1.20cm	1	\$ 26.500	\$ 26.500
32	UNIDAD	RASTRILLO GRADE METALICO	4	\$ 15.000	\$ 60.000
33	UNIDAD	TRAPERO DE COPA GRUESO CON PALO NO. 24	36	\$ 9.300	\$ 334.800
34	UNIDAD	RECOGEDOR DE BASURA CON BANDA	80	\$ 6.700	\$ 536.000
35	UNIDAD	CHUPAS PARA BAÑO	10	\$ 5.500	\$ 55.000
36	UNIDAD	BAYETILLA BLANCA	30	\$ 2.800	\$ 84.000
37	UNIDAD	BALDE PLASTICO X10 LTS	10	\$ 7.500	\$ 75.000
38	UNIDAD	AMBIENTADOR GLADE EN ACEITE REPUESTO x2	4	\$ 18.300	\$ 73.200
39	UNIDAD	REPUESTO PARA VASO DE HUMEDAD X 2	4	\$ 14.000	\$ 56.000
40	GALON	ALCOHOL INDUSTRIAL	2	\$ 24.000	\$ 48.000
41	UNIDAD	TAPABOCAS TIPO INDUSTRIAL	4	\$ 8.750	\$ 35.000
42	UNIDAD	KIT DE FERULAS INMOVILIZADORES PARA EXTREMIDADES EN CARTON CON CINTA DE AMARRAR	6	\$ 45.000	\$ 270.000
43	CAJA	TAPABOCAS x50unds	10	\$ 18.500	\$ 185.000
44	CAJA	GORROS DESECHABLES X 100	2	\$ 20.000	\$ 40.000
45	CAJA	GUANTES VINILO x100unds	5	\$ 19.500	\$ 97.500
46	UNIDASD	ALCOHOL BOTELLA PLASTICA MK x700ml	24	\$ 6.000	\$ 144.000
47	PAQUETE	ALGODÓN EN MOTAS JGB x100gr	36	\$ 5.800	\$ 208.800
48	CAJA	GASA ESTERIL CORTADA x5unds	20	\$ 700	\$ 14.000
49	UNIDAD	VENDA ELASTICA MEDIANA 6 X 5	5	\$ 6.400	\$ 32.000
50	UNIDAD	ISODINE ESPUMA MK x120ml	2	\$ 12.500	\$ 25.000
51	UNIDAD	ISODINE SOLUCION MK x120ml	2	\$ 12.500	\$ 25.000
52	CAJA	CURAS x100 CUREBAND	4	\$ 5.600	\$ 22.400
53	UNIDAD	MICROPORE 24mm x3mts	5	\$ 6.200	\$ 31.000
54	CAJA	DOLOX FORTE x14	3	\$ 24.500	\$ 73.500
55	CAJA	ACETAMINOFEN MK x100x500mlg	2	\$ 48.000	\$ 96.000
56	UNIDAD	BOLSA SOLUCION SALINA	4	\$ 3.200	\$ 12.800

	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE IBAGUE - TOLIMA
	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	CONTRATO DE COMPRAVENTA NO.014 - 2020

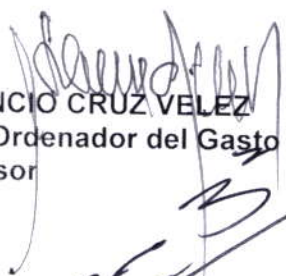
57	UNIDAD	TERMOMETRO DIGITAL	2	\$ 18.700	\$ 37.400
58	UNIDAD	GEL ANTIBACTERIAL x500cc	24	\$ 10.200	\$ 244.800
59	UNIDAD	COPITOS MK x100	2	\$ 9.500	\$ 19.000
60	UNIDAD	TIJERAS PARA BOTIQUIN	2	\$ 11.400	\$ 22.800
61	UNIDAD	JERINGA 10 CM	10	\$ 1.000	\$ 10.000
		TOTAL			\$ 16.976.050

2) el contratista se obliga a garantizar la calidad de los productos a suministrar de manera individual, que se encuentren fabricados de acuerdo a las buenas prácticas de manufactura y cumplen con todas las normas de calidad vigentes 3) hacer entrega de los productos seleccionados en la propuesta con referencia y valores, absteniéndose de entregar mercancía que no corresponda a las referencias y especificaciones antes mencionadas. 4) cumplir sus obligaciones con el sistema general de seguridad social y pensión, en los términos señalados por la circular conjunta 0001 de 2004, expedida por el Ministerio de la Protección Social y de hacienda y crédito público. **Obligaciones De la Institución.** Constituyen obligaciones a cargo de la Institución Educativa JOSE ANTONIO RICAURTE las siguientes: **Primera.** La Institución Educativa se obliga a adquirir los productos entregados por el Vendedor, sujetándose a los precios y condiciones fijadas por el PROVEEDOR. **Segunda.** —Pagar en los términos y condiciones fijados en la convocatoria. **Tercera.** —La Institución Educativa se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el PROVEEDOR y que correspondan a mercancías efectivamente entregadas, en señal de que acepta la obligación de pagar **SEGUNDA DURACIÓN.** El presente contrato tendrá una duración Siete (7) días a partir de la firma del acta de inicio. **TERCERA. VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 16.976.050). **CUARTA. FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior se pagará a la entrega de los elementos a satisfacción. **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el señor FLORENCIO CRUZ VELEZ, Rector de la Institución. **QUINTA GARANTIA.** En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no requiere constituir póliza, sin embargo, el contratista se obliga para con la Institución Educativa JOSE ANTONIO RICAURTE DE IBAGUE a garantizar la calidad de los productos a suministrar. **SEXTA. CESION DEL CONTRATO.** El Contratista solo podrá ceder el presente contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEPTIMA. CADUCIDAD.** El Contratista, podrá declarar la caducidad Administrativa del contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. **OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que la Institución Educativa JOSE ANTONIO RICAURTE, los hará con cargo al rubro presupuestal de 21 2 1 2 2 – MATERIALES Y SUMINISTROS GRATUIDAD MEN. Y se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato de Compraventa quedando sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos de la Institución, **el valor del gasto que ocasione el presente contrato, lo**


	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE IBAGUE - TOLIMA
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	CONTRATO DE COMPRAVENTA NO.014 - 2020

cancelara el CONTRATISTA CON CARGO al Rubro Materiales y Suministros, del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2020. **CLAUSULA DECIMA. TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA PRIMERA. DOMICILIO.** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar la Institución Educativa ubicada en la carrera 11 Sur No. 21-47 del Municipio de Ibagué. **DECIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** El contratista solo podrá iniciar el presente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Expedición de Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal expedido por la Institución Educativa. b) Antecedentes Disciplinarios y Fiscales, c) Formato Único de Hoja de Vida, d) Certificación de paz y salvo parafiscales expedido por Contador Público o Revisor Fiscal del Contratista o en su defecto el recibo de pago con el sello del banco. e) Fotocopia del documento de identidad f) RUT g) Certificado Cámara de Comercio h) El Contratista deberá publicar el presente documento en la Gaceta Municipal, si a ello hubiere lugar y además deberá presentar estampillas Pro Ancianos del 2% y Pro Cultura del 1.5% de conformidad a los Acuerdos Municipales Diciembre de 2012, sobre el valor total del contrato o antes de IVA si lo hay del Contrato y debidamente firmado por las partes. **PARÁGRAFO:** El presente contrato quedan incorporadas todas las disposiciones contempladas en la ley 715 de 2001 el Manual de Contratación adoptado por la Institución.

Para constancia se firma en Ibagué, el día Treinta (30) del mes de Abril de dos Mil Veinte (2020).


FLORENCIO CRUZ VELEZ
 Rector-Ordenador del Gasto
 Supervisor


BELLANITH CIFUENTES OSPINA
 C.C. 38.236.698 DE IBAGUE
 CONTRATANTE


 REVISO: JONATHAN MANJARRES
 ASESOR JURIDICO